



DECRETO N° 288 /

TEMUCO, 21 FEB. 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 17.06.2019 presentada por SAEZ DE LA HOZ PABLO MIGUEL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-3721, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-3721
Actividad Económica	: 452002
Código Actividad	: TALLER DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y VENTA DE REPUESTOS.
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: GENERAL FREIRE N°1179
Nombre Del Contribuyente	: SAEZ DE LA HOZ PABLO MIGUEL
Rut	: 15.247.350-8
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 342 - 19

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: AMASANDERÍA
Código Actividad	: 107100
Fecha De Solicitud	: 17.06.2019
Otorgación N°	: 14
Fecha Otorgamiento	: 24.02.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- HAA/VV/mpñ.
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS